LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONDUCCIÓN DE LA VOLQUETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

Por consiguiente, revisada la documentación del señor **ROBINSON ANDRÉS ROSERO PINTO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1004517248 de San Pablo, Nariño, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 21 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA LILIANA LUNA REALPE
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Revisó y aprobó: Marta Liliana Luna Realpe, secretaria de planeación e infraestructura.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.